

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 215 DE 2013

(febrero 28)

Diario Oficial No. 48.719 de 1 de marzo de 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se revoca la Resolución reglamentaria número [0149](#) del 2 de diciembre de 2011.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, establece que el Contralor General de la República debe adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo de la Entidad y dirigir como autoridad superior las labores administrativas de la misma.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo [29](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, la facultad nominadora es exclusiva del Contralor General de la República, pudiendo hacer uso de la misma en los términos que la ley establece.

Que la prerrogativa de proveer los cargos de la planta de personal mediante la figura jurídica del encargo, es una de las manifestaciones de la facultad nominadora.

Que mediante acto administrativo de contenido general en la Contraloría General de la República se estableció un sistema de méritos para la provisión de empleos mediante encargo, para lo cual se profirió la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011.

Que de conformidad con lo normado en el artículo [93](#) de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de contenido general, de oficio o a petición de parte, pueden ser modificados o revocados directamente en cualquier tiempo por la administración que los profiere.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número [00152](#) del 16 de diciembre de 2011, se suspendió temporalmente la aplicación de la Resolución Reglamentaria número [00149](#) del 2 de diciembre de 2011, en lo que tiene que ver con los encargos, respecto a la provisión de las vacantes definitivas existentes al interior de la entidad.

Que mediante la Resolución Reglamentaria número [00160](#) del 26 de enero de 2012, por la cual se decidió suspender temporalmente la aplicación de la Resolución Reglamentaria [00149](#) del 2 de diciembre de 2011 para la provisión de las vacantes de carácter temporal generadas por el otorgamiento de comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, de licencias ordinarias, de maternidad o cualquier otra novedad administrativa que tenga dicha consecuencia.

Que el Despacho de la Contralora General de la República, ha evidenciado la necesidad de reconsiderar los contenidos y la vigencia de la Resolución Reglamentaria número [0149](#) de 2011, que ameritan su revocatoria con fundamento en lo normado en el artículo [93](#) de la ley 1437 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Revóquese en todas sus partes la Resolución Reglamentaria número [0149](#) del 16 de diciembre de 2011.



ARTÍCULO 2o. La Presente resolución reglamentaria rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de febrero de 2013.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

